



CÓDIGO DEL CONCURSO: 260126/ASO/004	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 26 de enero de 2026	BOUC: nº2
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
DEPARTAMENTO: Relaciones Internacionales e Historia Global	
FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Análisis de los Conflictos internacionales Relaciones Exteriores de la Unión Europea Sistema comunitario europeo Sistema de la Unión Europea Instituciones y Políticas de la Unión Europea	
PERFIL PROFESIONAL. Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores Jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre:	Puntuación Total
Vicente Palacio Oteyza	10,7



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica (0-6 puntos)				Experiencia universitaria en la actividad docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)			Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)				TOTAL
	1	2	3	Total (1)	4	5	6	Total (2)	7	8	Total (3)	TOTAL (1+2+3)	9	10	11	Total entrevista	
Gonzalo Jorro Martínez	2,25	1	2	5,25	0,1	0,5	0,5	1,1	0,5	0,5	1	7,35	0,5	0,4	0,5	1,4	8,75
Vicente Palacio Oteyza	2,25	1	2,25	5,50	2	0,5	0,2	2,7	0,5	0,2	0,7	8,8	0,4	0,75	0,75	1,9	10,7
Jorge Porrás Presa	0,2	0,1	0	0,3	0	0,2	0	0,2	0,2	0	0,2	0,75					
Roberto Santa Marta Pérez	1,4	0,5	1	3	0,2	0,5	0,1	0,8	0,5	0,1	0,6	3,9					



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Duración de la experiencia profesional asociada al perfil profesional para el que se convoca la plaza (0,2 por cada año, hasta un máximo de 2,25 puntos).
2.-	Variedad de la experiencia profesional asociada al perfil profesional para el que se convoca la plaza (hasta 1,5 puntos).
3.-	Relevancia de la actividad profesional actual asociada el perfil profesional para el que se convoca la plaza (hasta 2,25 puntos).
4.-	Experiencia docente reglada en Grado y Máster relacionada con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza (hasta 2 puntos).
5.-	Experiencia docente e investigadora universitaria no reglada (tutorización, dirección de trabajos, proyectos, seminarios, cursos, publicaciones, estancias, etc.) con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza. (hasta 0,5 puntos).
6.-	Experiencia docente universitaria no relacionada con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza (hasta 0,5 puntos).
7.-	Relación de la formación recibida con el área de conocimiento, tanto reglada (grado y postgrado) como no reglada (cursos recibidos) (hasta 0,5 puntos).
8.-	Conocimiento de idiomas internacionales (hasta 0,5 puntos).
9.-	Claridad y capacidad oral para comunicar y explicar la trayectoria profesional y académica y su adecuación a las actividades para las que se convoca la plaza (hasta 0,5 puntos).
10.-	Su adecuación a las actividades para las que se convoca la plaza (hasta 0,75).
11.-	Capacidad de responder a las preguntas de la Comisión de selección (hasta 0,75 puntos).

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: David Javier García Cantalapiedra

SECRETARIO: Lorena Ruano Gómez

VOCAL: Isaías Barreñada Bajo

VOCAL: Enara Echart Muñoz

VOCAL: Jacqueline Hellman Moreno

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: David Javier García Cantalapiedra

Firmado: Lorena Ruano Gómez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: